



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **234-19**

14 JUN 2019
Salta,
Expediente N° 12.271/18

VISTO la nota presentada por la Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. María Paula COSTAS CZARNECKI, D.N.I. N° 35.044.48, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple para la asignatura SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 04 de Abril de 2019 y mientras continúe en el cargo de mayor jerarquía (Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva).

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

[Firma manuscrita]
img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma manuscrita]
Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa